



El Juez de N.ª Inst.ª
p.ª que se anote en
el Registro civil
de Agutin Pros.

Se vio un oficio del Sr. Juez de primera instancia
de esta Ciudad. fha. primero de los corales p.ª que
se anote en el Registro civil de Agutin Pros., que se
falló en el hospital de Beneficencia el treinta del
proximo pasado; y la Ciudad acordó: se haga
la anotacion en el Registro civil que lleba en su
forma que previene el Sr. Juez de 1.ª inst.ª

La Adm.ª de directas
sobre el Recargo he
cho de un 4.º y 1.º
p.ª fondo suplet.

Se vio un oficio de la Administracion de Contri-
buciones directas de la Provincia, fha. ocho de los
corales, en que manifiesta haber señalado á
este Ayuntamiento un Cuatro F. ciento de Recargo
para fondo supletorio por el primer semestre
de bienes inmuebles del año actual, como cantidad
mínima que marca el Pl. de cese de veinte y
tres de Mayo del año ultimo; y la Ciudad acordó:
se diga al referido Sr. Administrador, que el re-
carga que se le ha señalado á esta Ciudad por
dho concepto, no basta ni con mucho para atender
al objeto á que se destina, tanto mas en el
año presente que por necesidad habrán de darse
como partidas fallidas, muchas de las que se
quedan empadronadas, por haber emigrado
un numero considerable de familias, teniendo
al rigor de la miseria que affige á este

[Signature]

